

DECRETO EXENTO N° 18231 /2013

PROCEDASE AL TERMINO A LA AUTORIZACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO CON EL ROL N° 2-747379

RECOLETA, 12 JUN 2013

VISTOS: Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que asigna director (S) a Don Omar Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de Enero del 2013 punto 1.- que delega atribuciones al Director de Atención al contribuyente para disponer termino de Bien Nacional de Uso Publico; V° B° del jefe de Via Pública de fecha 17 de Enero del 2013; Mail de fecha 14 de Mayo del 2013 donde el Administrador del Centro De Abastos Tirso de Molina informando que local permanece cerrado por meses sin justificación y con morosidad para disponer termino al Rol N° 2-747379 ubicada en el Centro de Abastos Tirso De Molina Local N° 276, a contar del 2° semestre del 2013 ; la cual fue asignada con decreto exento N° 2498 con fecha 15 de Julio del 2011 ; y decreto exento N° 3441 de fecha 05 de Septiembre del 2011 que aprueba permiso de uso sobre bien nacional de uso público entre Municipalidad y la Señora Cecilia Yolanda Lobos Villegas; Según lo establecido en la ordenanza de Via Publica N° 58 art. 40, inc. 2° de fecha 07 de noviembre del 2012 y Ordenanza N° 54 art. 16 letra m de fecha 27 de Julio del 2011 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al termino del permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Publico al Rol N° 2-747 379 ubicado en Centro de Abastos Tirso de Molina Local N° 276 a nombre de Cecilia Yolanda Lobos Villegas Cedula de identidad a contar del 2° semestre del 2013. Basado en los artículos 15 letra c, artículo 17 letra f de la ordenanza 54 que rige el funcionamiento del centro de abasto tirso de molina, y texto del artículo séptimo que aprueba permiso de uso sobre bien nacional de uso publico
2. -NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Señora Cecilia Yolanda Lobos Villegas, que tiene un plazo de 10 días hábiles para el retiro de sus especies
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.

FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, DANIEL JADUE JADUE ALCALDE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODEC/MRR/mrc
16.05.2013
lhgr



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL